

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI
CALLE 4 No 6-76 OFICINA 302/ TELEFAX 7327591 RAMIRIQUI/BOYACA

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI -BOYACA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No 2014-00053**, que adelanta en este juzgado **GREGORIA MILLAN RIVERA** contra **ALEXANDER SOLER MENDOZA**, por auto de fecha 25 de febrero del año dos mil diecinueve (2019), se ORDENO: **PRIMERO**: señálese el día tres (3) de abril del 2019, a las nueve (9:00) de la mañana para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 090-54688 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ramiriquí, denominado "LOTE 2", localizado en la vereda chuscal del municipio de Ramiriquí. **SEGUNDO**: fijar la base de la licitación del predio LOTE 2 en el 70 % del valor del avalúo del bien, conforme al art. 448 inc. 3º del C. G.P. el cual equivale a DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$19.217.929), teniendo en cuenta que el 100 % del predio fue avaluado en VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$27.454.185). **TERCERO**: infórmesele a todos los interesados en el remate que para hacer postura deberán consignar previamente el dinero, a órdenes de este juzgado y al proceso de la referencia, en la cuenta de depósitos judiciales del banco agrario de Colombia, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien inmueble objeto de remate, esto es, DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$10.981.674). así mismo que la diligencia de remate se adelantara conforme al artículo 450 del C.G.P

La auxiliar de justicia designada como secuestre por la empresa de ASACOB S.A es la señora MONICA MORENO SANDOVAL, quien se ubica en la carrera 13 No 18-05 o calle 17 No 12-44 de Tunja, Celular No 3124202969 o 7404857.

Para su publicación en radio o prensa como textualmente lo señala el artículo 450 del C.G.P, se elabora el presente aviso y se expiden copias para su publicación por una vez, un día domingo y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación nacional (EL TIEMPO O LA REPUBLICA) y/o en la emisora radial con cobertura en el municipio y en toda la región.

Hoy a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

OSCAR AUGUSTO SANCHEZ SAAVEDRA
Secretario

9:15 am 10-02-19